

**CARGO DE ACCESO:
POR EL USO DE COUNTERS Y OFICINAS**

AEROPUERTO	TARIFA DE ESTACIÓN DE LÍNEA (MENSUAL/POR m ² Y/O FRACCIÓN)	TARIFA DE COUNTER
	US\$ SIN IGV	US\$ SIN IGV
→ Cusco	17.40	357.00
Andahuaylas	5.15	137.10
Jauja	5.15	137.10
Tingo María	5.15	137.10
→ Huánuco	5.28	140.63
Demás Aeródromos	4.10	125.00

CARGO DE ACCESO APLICABLE AL USO DE INSTALACIONES DE CARGA AÉREA EN AEROPUERTOS DE USO PÚBLICO ADMINISTRADOS POR CORPAC S.A.

El cargo de acceso aplicable al uso de instalaciones de carga aérea en los aeropuertos de uso público administrados por CORPAC S.A. es de US\$ 0.01 (un centavo de dólar americano) por kilogramo de carga de entrada y salida, con base a la Resolución N°016-2004-CD/OSITRAN, hasta que se determine las condiciones bajo las cuales se aplique el REMA para la definición del mencionado cargo de acceso.

t = tonelada métrica – según NTC 006-2014 - DGAC
m² = área - según NTC 006-2014 - DGAC

POR EL USO DE ESTACIONES DE LÍNEA Y ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO DE RAMPA.

AEROPUERTO	TARIFA DE ESTACIÓN DE LÍNEA (MENSUAL/POR m ² Y/O FRACCIÓN)	TARIFA DE ESPACIOS PARA EQUIPOS DE RAMPA (MENSUAL/POR m ² Y/O FRACCIÓN)
	US\$ SIN IGV	US\$ SIN IGV
→ Cusco	7.60	4.10
→ Yurimaguas	3.00	2.50
Andahuaylas	2.47	2.00
Jauja	2.47	1.02
Tingo María	2.47	1.02
→ Huánuco	2.54	2.00
→ Jaén	1.80	2.00
Demás Aeródromos	1.80	0.50

SERVICIO DE RAMPA

→ Está compuesto por aquellos servicios que asisten a las naves en tierra, necesarios para su operación tanto de embarque o desembarque de pasajeros, equipaje, carga y correo. Se incluye los sistemas de clasificación de equipajes y carga, escalinatas, depuración de aguas, entrega y recepción de equipajes y carga, remolque de aeronaves, suministro de energía eléctrica para las aeronaves, suministro de presión neumática para arranque de aeronaves, suministro de aire acondicionado a las aeronaves, embarque de personas con movilidad restringida y limpieza de la cabina, entre otros.

→ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA AERONAVES

Este servicio incluye las instalaciones y espacio físico empleados para el almacenamiento del combustible y sistema hidrante, mangas u otros medios de transporte empleados para desplazar el combustible desde el punto de almacenaje hasta la aeronave.

POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA CONSIDERADA FACILIDAD ESENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESENCIAL DE RAMPA.

→POR ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA AERONAVES.

CARGOS DE ACCESO (US\$ POR ATENCIÓN)

Rango de PMD (t)	CUSCO	GRUPO III Y V
	DÓLARES AMERICANOS SIN IGV	DÓLARES AMERICANOS SIN IGV
Hasta 10	2.50	2.00
Más de 10 hasta 35	11.50	10.00
Más de 35 hasta 70	27.50	21.00
Más de 70 hasta 105	38.00	36.00
Más de 105	56.00	62.00

AEROPUERTO	UNIDAD DE UNIDAD	DÓLARES AMERICANOS SIN IGV	EN NUEVOS SOLES CON IGV (REF.)
Cusco	POR GALÓN	0.034	0.1322
Yurimaguas		0.05	0.1944

La facturación y pago correspondiente dependerá de la sede aeroportuaria en la que se preste el servicio.